

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., octubre diecinueve (19) de dos mil veintiuno.

Radicación: Verbal 11001310302620190030500
Demandante: Alfredo Copete González y otros
Demandado: Corporación Hospitalaria Juan Ciudad y otros.

Téngase en cuenta que el dictamen pericial allegado por la parte demanda se agregó a los autos y se puso en conocimiento por auto de fecha 16 de diciembre del 2019, sin que obrará pronunciamiento alguno.

Continuando con el trámite procesal pertinente, se fija como nueva fecha a las horas de las nueve de la mañana (9:00 A.M.) del día veintisiete (27) del mes octubre del año 2021, para evacuar audiencia inicial prevista en el artículo 372 del C.G.P.

Así mismo, al tenor de lo dispuesto en el artículo 228 del C.G.P., es dable advertirle a la perito Diana Alexandra Gray Vargas que deberá asistir a la diligencia citada anteriormente. Comuníquese.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO